

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 212

PERÍODO LEGISLATIVO

2005

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 273/05 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 221/05 (S/PERSONAS QUE PRESTAN SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD Y CUSTODIA, AUTORIDAD DE APLICACIÓN PROVINCIAL, Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión 22/09/2005

Girado a la Comisión CB
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 1076

06.09.05

HORA: 16:25

FIRMA:

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

07/09/05

BOCA DE ENTRADA

212 Hs 12:00

NOTA Nº **273**
GOB

USHUAIA, 06 SET. 2005

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con el objeto de remitirle en contestación a la Resolución Nº 221/05 de la Legislatura Provincial, Nota Letra: M.G.T.S.J. y C. Nº 1267/05 emitida por el Ministerio de Gobierno, Trabajo, Seguridad, Justicia y Culto, con su correspondiente documental e Informe S.L. y T. Nº 1833/05, en un total de siete (07) fojas.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Soporte Informático.-

Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SR. PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Hugo Omar COCCARO
S / D.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA



USHUAIA, 05 SEP 2005

SEÑOR GOBERNADOR

S _____ / _____ D.-

Remito a Ud., la documentación recabada por esta Secretaría en cumplimiento de su servicio Técnico y Jurídico, Nota emitida por el Ministerio de Gobierno, Trabajo, Seguridad, Justicia y Culto N° 1267/05, Letra: M.G.T.S.J. y C., en contestación a lo solicitado por la Resolución N° 221/05 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 18 de Agosto de 2005.

Asimismo es dable aclarar que en nuestra provincia rige sobre la materia el Decreto Territorial N° 2195/88, no así el Decreto Nacional N° 1002/99.-

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.

 INFORME S.L. y T. N° 1833 /05.


Dr. Roberto Antonio CASAL
Subsecretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO,
SEGURIDAD, JUSTICIA Y CULTO



NOTA N° 1267 /05
Letra MGTSJyC

USHUAIA, 01 SET. 2005

SEÑOR SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO:

En respuesta a la Nota N°332/05 DGAJ de esa Secretaría, remito a usted la presente haciéndole llegar la información colectada en el ámbito de este Ministerio, en relación al requerimiento efectuado por la Legislatura Provincial a través de la Resolución N° 221/05.

AGREGADOS: Informe 406/05 JP –Dilig. N° 329/05 DGIC y Nota N° 18/05 DGIC
Nota N° 365/05 S.T.
Nota N° 1437/05 I.G.J.
Soporte Magnético.

Julio Voynes
Secretario de Gobn.

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	L F
ENTRADA: 01 SET. 2005	
SALIDA:	

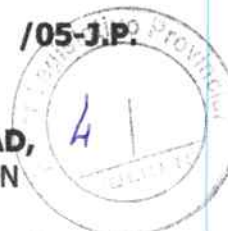
SGAS 01/09/05 14:40HS.



MUY URGENTE

CDE. NOTA N° 107/05- "SGYJ"

INFORME N° 406 /05-J.P.



**-///- ÑOR MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO, SEGURIDAD,
JUSTICIA Y CULTO (DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD)
S/ DESPACHO.-**

En sus OCHO (08) fojas de que consta, elevo a Ud. los presentes actuados que guardan relación con solicitud incoada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaria Legal y Técnica, con motivo de dar respuesta a la Resolución N° 221/05, dada en Sesión Ordinaria el 18/08/05 por la Legislatura Provincial. Dejando constancia que por intermedio de la Dirección General de Investigaciones Criminales se cumplimentó el requerimiento efectuado.

Oficie la presente de atenta nota de elevación.-

Sírvase citar
Letra N°

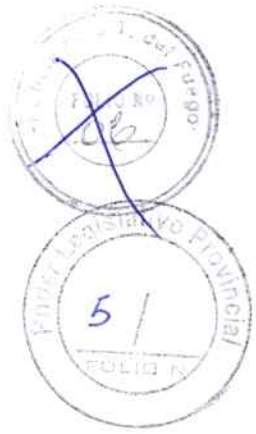
JEFATURA DE POLICIA: USHUAIA 31 AGO. 2005

Secretaria de Seguridad	
Entro	14:05
31 AGO 2005	
<i>Alvarez</i>	
Salio	

Comisario Mayor (Lic.) WALTER OMAR VAREZAS
JEFE DE POLICIA



Policía de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Dirección General de Investigaciones Criminales



AL SEÑOR SUBJEFE DE POLICIA
Comisario Inspector Julio Cesar SAEZ PERTIÑEZ
S/ Despacho.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de elevar en CINCO (5) fojas de que consta el presente actuado, relacionado al INFORME N° 399/05-J.P. el cual se debía contestar en 24 horas, de recepcionado y en cumplimiento a ello se hace saber que en esta Dirección General, respecto de las Agencias de Seguridad y Vigilancia, se aplica la normativa del Decreto Territorial N°. 2195/88- actualmente en vigencia.

Se adjunta listado solicitado a foja precedente, y soporte informático con la misma información.

Oficie la presente de atenta elevación.

Saludo a al Señor Subjefe muy atentamente.-

DIRECCION GENERAL DE INVES. CRIMINALES: 30 de agosto 2005.-
DILIGENCIA N°. 329 /05-D.G.I.C.-



[Handwritten signature]
Comisario Inspector (Prof.) Raúl Ricardo NERA
Director General de Investigaciones Criminales



USHUAIA, 29 de Agosto de 2005
 NOTA N° 18 /05-DGIC -(A.S.y V)



SEÑOR DIRECTOR:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de poner en conocimiento las Empresas de Seguridad y Vigilancia Privada habilitadas por esta Institución Policial en el ámbito de la Provincia:

LISTADO DE EMPRESAS DE VIGILANCIA

	Denominación	Dirección	HABILITACION J.P.
1	AVIC SATELITAL SRL	Calle San Martín N° 1252 2°C USHUAIA	RESOLUCIÓN N° 98/00-J.P.
2	ATALAYA	1er. Argentino 231-USHUAIA Calle Obligado N° 1081 RIO GRANDE	RESOLUCIÓN N° 336/98-J.P.
3	ASES SA	Las Aguilas 1344-USHUAIA.	RESOLUCIÓN N° 239/01-J.P.
4	SARDI	Calle 12 de Octubre 441-USHUAIA Calle Alberdi N° 359-RIO GRANDE	RESOLUCIÓN 690/85-J.P.
5	SEARCH (OSSA)	Calle Peron Sur 657-USHUAIA	RESOLUCIÓN N° 46/90-J.P.
6	PATAGONIA	12 de Octubre 441-USHUAIA	RESOLUCIÓN N° 137/96-J.P.
7	CENTINELA SRL	Monseñor Fagnano 507-USHUAIA Calle Obligado 1081-RIO GRANDE	RESOLUCIÓN N° 391/02-J.P
8	VIGILAN SRL	Ricardo Güiraldes 522-USHUAIA	RESOLUCIÓN N° 403/02-J.P.
9	PROSEGUR S.A.	Marco Zar Sur 389-USHUAIA.	RESOLUCIÓN N° 210 /02-J.P.
10	STEALTH A.A.S.PRI.	Calle 20 de Junio N° 632-RIO GRANDE	RESOLUCIÓN N° 438/02-J.P.
11	S y A	Antártida Argentina N° 38 USHUAIA	RESOLUCIÓN N° 278/99-J.P.
12	EXEQUIEL	Calle Moyano 871-RIO GRANDE.	RESOLUCIÓN N° 220/99-J.P.
13	PRO-SEG (SEG.PRIV)	Calle Moyano N° 578-RIO GRANDE	RESOLUCIÓN N° 131/00-J.P.
14	ALFA SUR S.R.L.	Calle San Martín N° 336 Local 9 – RIO GRANDE	RESOLUCIÓN N° 320 /99-J.P.

SARGENTO MIGUENS, MIGUEL
 POLICIA T.D. FUEGO

GENERAL DE INVESTIGACIONES CRIMINALES
 COMISARIO INSPECTOR (PROF) RAUL RICARDO MERA
 S/ DESPACHO



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO,
SEGURIDAD, JUSTICIA Y CULTO
SECRETARÍA DE TRABAJO

G.T.	
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia	
ENTRO	31 AGO. 2005
SALIO	



NOTA N° 365/05
LETRA: S.T.

USHUAIA, 31 AGO. 2005

SEÑOR
SECRETARIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA:

En respuesta a vuestra Nota N° 10/05, en relación a la Resolución N° 221/05 dada en Sesión Ordinaria de la Legislatura Provincial, cumpla en informar que en relación al punto 4) se encuentra vigente el Convenio Colectivo de Trabajo N° 194/92, respecto al punto 5) en dicho Convenio Colectivo no se establece aplicación de coeficientes por zona desfavorable, ni adicional por antigüedad.

Es dable destacar, que las condiciones de trabajo de las distintas actividades se rige por Convenios Colectivos, los que solo pueden ser modificados dentro del marco establecido por las Leyes N° 14250 (Convenciones Colectivas de Trabajo); 23546 (Procedimiento para la negociación Colectiva) y 25877 (Reforma Laboral), debiendo ser homologados dichos convenios como sus modificaciones por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, única Autoridad competente para intervenir en los mismos.



Luis Alberto Suarez
Secretario de Trabajo
M.G.T.S.J. y C.

Por ausencia del Sr. Secretario

Mónica G. Sottile
Secretaria de Despacho y Administración
Secretaría de Trabajo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO,
SEGURIDAD, JUSTICIA Y CULTO
SUB SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA
INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA



Nota n° 1434/05

Letra I.G.J.

USHUAIA, 31 AGO, 2005

SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.

Tengo el honor de dirigirme a Usted a fin de responder vuestra nota S.G.y J. n° 108/05 referida a la Resolución de la Legislatura n° 221/05.

Respecto de los cinco puntos en consulta por el órgano legisferante observo que ninguno de estos puntos estaría en las competencias de esta Inspección General de Justicia.

Sin más que agregar saludo a usted muy atentamente.

Dr. RICARDO CLIMENT
Inspector General de Justicia



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia, que informe a esta Cámara Legislativa, lo siguiente:

1. Área o áreas responsables de la habilitación, fiscalización y control de las personas físicas o jurídicas que prestan servicios privados de seguridad y custodia; autoridad de aplicación provincial;
2. registro de empresas de seguridad privada que prestan servicios en todas las modalidades establecidas en el Decreto nacional N° 1002/99;
3. cumplimiento de lo establecido en el Decreto nacional N° 1002/99 en todo su articulado, incluyendo los anexos de exámenes psicofísicos y capacitación de agentes;
4. vigencia del Convenio Colectivo de Trabajo N° 194/92;
5. aplicación de los coeficientes zona desfavorable y antigüedad, de los trabajadores de la seguridad privada.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2005.

RESOLUCIÓN N° 221 /05.-


RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


HUGO OMAR COCCARO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo

ES COPIA FIEL


CARLOS G. FERNANDEZ
A/C Dirección
Información Parlamentaria
Poder Legislativo